

La Junta dicta el estado de excepción para los cultivos por la persistente sequía

Pondrá en marcha una línea de ayudas para agricultores y ganaderos por 145 millones de euros

:: E. P.

VALLADOLID. El Consejo de Gobierno declaró ayer la «situación excepcional» de la campaña agrícola 2016-2017 en toda la Comunidad, lo que es «asimilable» a un desastre natural y lo que permitirá «flexibilizar» los requisitos para que los agricultores y ganaderos puedan solicitar las ayudas de la Unión Europea. Además, se acordó que la Consejería de Agricultura ponga en marcha una línea de ayudas por importe de 145 millones de euros, financiados al 50% por la Junta y el Gobierno central, según explicó la titular del departamento y portavoz de la Junta, Milagros Marcos.

La consejera de Agricultura y Ganadería precisó que, al declarar la «excepcionalidad» de la cosecha de este año, afectada por las condiciones climáticas de los últimos meses, los agricultores y ganaderos «sin cumplir los requisitos de otras campañas» podrán solicitar las ayudas de la PAC y los programas de Desarrollo Rural de Castilla y León. Para declarar la excepcionalidad de la cosecha es necesario que las pérdidas estén por encima del 30% de la media de los últimos años y, en el caso de Castilla y León, en el cereal de grano, la estimación de cosecha es de 2,78 toneladas, un 55,5% menos que el pasado año, cuando se obtuvieron 6,26 toneladas.

Las provincias más afectadas son Ávila y Valladolid, con pérdidas por encima del 70%; mientras que en León, Salamanca y Zamora la reducción es del 62% y en Burgos y Soria del 40 y 42%, respectivamente, según informa Europa Press.

Por otro lado, en el Consejo de Gobierno se ha acordado que la Consejería de Agricultura y Ganadería convoque próximamente dos líneas de ayuda: una dirigida a bonificar los intereses de los préstamos concertados por los agricultores, en el marco de la medida adoptada por el MAPAMA a finales del mes de mayo, para subvencionar avales y otra dirigida a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo de aprove-



La portavoz y consejera de Agricultura, Milagros Marcos, tras el Consejo de Gobierno. :: NACHO GALLEGUE-EFE

chamiento de pastos, según informa Europa Press. La inversión directa estimada es de 145 millones de euros, que serán financiados entre la Junta y el Estado.

Liquidez

Asimismo, la portavoz detalló que la bonificación de intereses contribuirá a dotar de liquidez a las explotaciones agrarias al bonificar el 100% de los intereses a agricultores profesionales, cotizantes a la Seguridad

Valladolid y Ávila son las provincias más afectadas con pérdidas por encima del 70%

Social agraria y con rentas por actividades agrarias que supongan más del 50% y que tengan suscrito un seguro agrario, mientras que será del 50% para los que no tengan contratada una póliza, aunque se puede contratar el seguro hasta el 15 de octubre. En ambos casos, los agricultores deben comprometerse a contratar un seguro agrario los próximos tres años.

La previsión es la concesión de préstamos de hasta 40.000 euros

MEDIDAS

► **Porcentaje.** Para declarar la excepcionalidad las pérdidas tienen que superar el 30%. En cereal de grano, la estimación a la baja de la cosecha supera el 55%.

► **Ayudas.** Bonificación de intereses en los préstamos y garantías del suministro de agua a ganadería extensiva.

► **Seguro agrario.** El seguro agrario, o el compromiso de contratarlo en tres años, es un requisito fundamental para las ayudas.

► **Préstamos.** De hasta 40.000 euros, con condiciones especiales para los jóvenes. Para El Bierzo, es hasta 80.000 euros, con dos años de carencia.

► **Agua.** Se subvenciona el 50% del gasto para ganaderías extensivas, 4.000 euros como máximo.

con un año de carencia y cuatro de amortización, mientras que en el caso de los jóvenes, el 100% de las garantías y de los intereses estarán financiados por el Estado y por la Junta si tienen suscrito seguro y del 50% para quienes no tengan póliza.

En el caso de El Bierzo, los préstamos podrán ser de hasta 80.000 euros con dos años de carencia y ocho de amortización y no se exigirá ser agricultor profesional.

Otra línea de ayudas está dirigida a garantizar el suministro de agua a explotaciones ganaderas en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos. Consistirá en subvencionar el 50% del gasto, con un máximo de 4.000 euros.

La ayuda deberá invertirse en la construcción de estructuras para el abastecimiento de agua tales como balsas de almacenamiento o abrevaderos, adquisición de cisternas o abrevaderos móviles y la contratación del servicio de abastecimiento de agua.

Nuevo número

LA SOMBRA DEL CIPRÉS

EL SUPLEMENTO CULTURAL DE EL NORTE DE CASTILLA

ESTE SÁBADO



AQUEL VERANO DEL AMOR
DE 1967

El Norte de Castilla